



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Caldas - Antioquia, trece (13) de enero de mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JHON F KENNEDY
DEMANDADO	JORGE ELIECER GOMEZ Y OTROS
RADICADO	05 129-40-89-002-2014-0055100
INTERLOCUTORIO	# 14
TRÁMITE	TERMINA PROCESO POR PAGO

Teniendo en cuenta que la obligación que se cobra en este proceso se encuentra satisfecha según manifestación que hace el abogado de la parte demandante en el memorial que antecede, en consecuencia, se ordena la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 461 del Código General del Proceso que dispone:

“ Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.”

Por cuanto la solicitud allegada se ajusta a las exigencias del precepto anterior, el Juzgado accederá a la Terminación del proceso por Pago Total de la Obligación por estar ajustada a derecho, en consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS,**

RESUELVE :

PRIMERO: Ordenar la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, instaurada ante este Despacho a favor de **COOPERATIVA JHON F KENNEDY** en contra de **JORGE ELIECER GOMEZ Y OTRO**, por lo anteriormente indicado.

SEGUNDO: Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren decretadas al interior del proceso, oficiase en tal sentido.

TERCERO: Se dispone el archivo de las diligencias previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE:



JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO

Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° **03** y fijado en la Secretaria del Juzgado el día **14** de **enero** de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO

Secretaria